



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** COMPRA EQUIPAMIENTO INFORMATICO

---

**VISTO:**

El expediente EX-2021-00647078- -UNC-ME#PSI por el cual se tramita la contratación del equipamiento para las aulas híbridas en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021, y lo dispuesto por las Ordenanzas HCS N° 5/2013 y 7/2021.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se solicita la autorización para realizar la Contratación Directa por urgencia para *"Adquisición de equipos necesarios para desarrollo e implementación de aulas híbridas en la Facultad de Derecho"* de acuerdo a las constancias que obran en el presente expediente;

Que, atento lo informado y requerido oportunamente en el expediente EX-2021-00647078- -UNC-ME#PSI, justifica realizar la contratación en carácter de urgencia contar con equipamiento disponible para ser instalado durante el mes de enero/2022, a los fines de tener las aulas listas para el comienzo del dictado de la asignatura IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía) en el mes de febrero/2022.

Que el equipamiento solicitado en el presente proyecto de contratación es necesario y de carácter imprescindible para dotar a la Facultad de Derecho de recursos que permitan fortalecer los espacios de formación presencial y remota, a través del desarrollo y la implementación de Aulas Híbridas que permitan garantizar el acceso a una educación innovadora y de calidad, contribuyendo para dar respuesta a las adecuaciones requeridas en la virtualización de la enseñanza.

Que en el orden 10 obra la SBS N° 386/21 donde se indican los candidatos para las distintas comisiones que entenderán en el presente procedimiento; y en el orden 11 se ha acompañado el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que incluye las especificaciones técnicas;

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del artículo 25 inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/2001, los artículos 14 y 19 del Decreto 1030/2016 y las disposiciones

de las Ordenanzas HCS N° 5/2013 y 7/2021.

**Por ello,**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** el llamado del Procedimiento de Contratación Directa por urgencia para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE AULAS HÍBRIDAS EN LA FACULTAD DE DERECHO” establecido en el artículo 25 inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/2001, los artículos 14 y 19 del Decreto 1030/2016 y las disposiciones de las Ordenanzas HCS N° 5/2013 y 7/2021.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que incluye las especificaciones técnicas obrante en el orden 11, que como anexo forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Designar la Comisión Evaluadora la que estará integrada de la siguiente manera: Miembros Titulares: Romina Romero Calzada, María Fernanda Cocco y Ricardo Daniel Erezian; y como Miembros Suplentes: María Cecilia Mur, Silvia Marcela Perez y Andrés Alberto Politano. Las y los nombrados se desempeñarán también como Miembros Titulares y Miembros Suplentes de la Comisión Receptora.

**ARTÍCULO 4º:** Designar a la Comisión Técnica la que estará integrada por los siguiente Miembros Titulares: Juan Carlos Moreno, Omar Darío Gregorat y Julio Guzmán.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y, oportunamente, archívese.